



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código
PUMA 11
Revisión 04

Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Málaga

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	2
4. RESPONSABILIDADES	2
5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	5
6. PROCEDIMIENTO	5
7. REGISTRO	5

Reemplaza a :	PUMA 11 Revisión 03
Modificaciones :	Modificación versión de la revisión 3. Definiciones y abreviaturas 4. Responsabilidades. 5. Documentación relacionada. 6. Procedimiento. 7. Registro documental.

ELABORADO: Servicio de Prevención Firmado: Cargo: Fecha: 4 SEPTIEMBRE 2019	REVISADO: Firmado: Cargo: Fecha:	APROBADO: Firmado: Cargo: Fecha:
--	--	--



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código
PUMA 11
Revisión 04

1. OBJETO

Describir el tratamiento de los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia ambiental para asegurar que se les da una respuesta adecuada con el fin de evitar y/o reducir los efectos graves sobre la salud y los daños sobre el medio ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia ambiental que se puedan producir en la Universidad de Málaga.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Plan de autoprotección:** documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para la Universidad, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.
- **DPA / DE** (*Dirección del Plan de Autoprotección del Centro / Director Emergencias del Centro*).
- **E.D. UMA** (*Equipo Dirección UMA*).
- **PA:** *Plan de autoprotección*.
- **SEPRUMA:** *Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga*.
- **SGA:** *Sistema de Gestión Ambiental*.
- **ST-VSC:** *Servicio Técnico - Vicerrectorado Smart Campus*.
- **SAL:** *Servicio de adquisiciones y logística - Gerencia*

4. RESPONSABILIDADES

La Universidad de Málaga cuenta con diferentes tipos de edificios. Esto hace necesario nombrar a distintos responsables en relación con la actividad, el uso de las instalaciones y la gestión del Plan de Autoprotección que se debe desarrollar en los mismos. En la siguiente tabla se relacionan los órganos competentes en designar a las personas que ostentarán el cargo de Director/a del Plan de Autoprotección en el edificio o centro.

	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA Universidad de Málaga	Código PUMA 11 Revisión 04
---	---	--

EDIFICIO	RESPONSABLE (DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCION)
DOCENTE	DECANO O DIRECTOR DEL CENTRO
INVESTIGACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
USOS ADMINISTRATIVOS, AULARIOS	VICERRECTORADO SMART CAMPUS / GERENCIA
USO DEPORTIVO	DIRECTOR

Una vez definidos los responsables de la gestión del Plan, se enumeran los órganos o unidades responsables del desarrollo y mantenimiento de los Planes de Autoprotección atendiendo al contenido mínimo obligatorio según del anexo II del Real Decreto 393/2007 sobre la Norma Básica de Autoprotección que los desarrolla.

CAPITULOS	RESPONSABLE
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad	CENTRO
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla	ST-VSC
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos	SEPRUMA
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	ST-VSC
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones	ST-VSC
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias	SEPRUMA
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior	SEPRUMA
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	CENTRO / SEPRUMA
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	CENTRO / ST-VSC / SEPRUMA
Anexo I. Directorio de comunicación	CENTRO
Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias	SEPRUMA
Anexo III. Planos	ST-VSC

Este proceso de implantación y mantenimiento de un Plan de Autoprotección conlleva una serie de actividades, las cuales se exponen a continuación de manera no exhaustiva, con los responsables de su respectiva ejecución:



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código
PUMA 11
Revisión 04

IMPLANTACIÓN	E.D. UMA	DPA / DE	SEPRUMA	ST-VSC	SAL
Fomentar la autoprotección en la UMA.	R				
Redactar los Planes de autoprotección.			R		
Promover la reunión de presentación de Planes de autoprotección en centros a implantar.	R		R		
Asesorar durante la implantación y mantenimiento de los Planes de autoprotección a las diferentes Direcciones.			R		
Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y autoprotección del centro.		R			
Designar los miembros que forman parte del equipo de emergencia del centro.		R			
Fijar las fechas para las jornadas formativas.		R			
Organizar las jornadas de formación e información.			R		
Promover reunión para constituir Comité de Autoprotección.			R		
Fijar fecha para la realización del primer simulacro.		R			
Organizar y dirigir el primer simulacro.			R		

MANTENIMIENTO/REVISIÓN	E.D. UMA	DPA / DE	SEPRUMA	ST-VSC	SAL
Convocar reuniones anuales del Comité de Autoprotección.		R			
Informar al Sepruma de las circunstancias del centro que implican la modificación de la redacción del Plan de autoprotección.		R			
Mantener actualizado el inventario de instalaciones y la planimetría de los edificios.				R	
Controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección y su control documental.				R	
Mantener actualizada la redacción del documento del Plan.			R		
Promover anualmente la realización de simulacros de emergencia con apoyo del Sepruma.		R			
Informar por escrito sobre emergencias mediante la comunicación de accidente/incidente a: - Sepruma. - ST-VSC, en los casos que afecte a instalaciones y/o a medio ambiente. - Responsable de contratos de subcontratas que se vean afectadas (limpieza, seguridad, etc). - A la Dirección del centro, si es que no hubiese sido informada por otros medios.		R			
Informar y formar sobre: - Gestión de residuos peligrosos generados durante una emergencia. - Emergencias durante el transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas.					R

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA</p> <p style="text-align: center;">Universidad de Málaga</p>	<p style="text-align: center;">Código PUMA 11 Revisión 04</p>
---	---	---

5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Apartado 4.4.7. de la Norma UNE-EN ISO 14001 “Preparación y respuesta ante emergencias”
- Apartado 9.5 del Manual de gestión ambiental “Planes de emergencia y capacidad de respuesta”
- Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos ambientales (PUMA09)
- Procedimiento de gestión de la formación del personal y sensibilización ambiental (PUMA04)
- Planes de Autoprotección de los edificios de la Universidad de Málaga
- Comunicación de incidente/accidente (*alojada en web: www.uma.es/prevencion*).

6. PROCEDIMIENTO

Este procedimiento se complementa con la documentación de calidad de la Unidad Funcional 28 PREVENCIÓN.

7. REGISTRO DOCUMENTAL

Los registros documentales que se derivan de este procedimiento serán elaborados, archivados y custodiados por la Dirección o Responsable del Centro.